



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Informe de fin de gestión

Periodo del 26 de setiembre de 2018 al 26 de setiembre de 2020

Elaborado por:

Sergio Mata Montero

Presidente del Consejo de Administración

2020-09-28



Resumen ejecutivo:

El Ing. Sergio Mata Montero fue nombrado en la Asamblea General de Accionistas de la CNFL No. 130, celebrada el 26 de setiembre de 2018 como miembro y Presidente propietario en el Consejo de Administración, por el periodo comprendido del 26 de setiembre de 2018 al 26 de setiembre de 2020.

Posteriormente, en la sesión del Consejo de Administración No. 2456, celebrada el 27 de setiembre de 2018, fue ratificado en el puesto de Presidente del Órgano Colegiado.

En el presente informe se detallan los deberes del Consejo de Administración, el estado de la autoevaluación de Control Interno, las acciones para perfeccionar el sistema de Control Interno, principales logros y proyectos, así como el estado de las recomendaciones de los Auditores Externos, Auditoría Interna y disposiciones de la Contraloría General de la República.

1. Indicar las labores sustantivas realizadas en la dependencia durante el período que estuvo en el puesto:

El Consejo de Administración es el órgano administrativo superior jerárquico de la institución. Las labores principales del Consejo que se desarrollaron en el período señalado, están incluidas en el Artículo 4 del Reglamento Interno del Consejo, algunas de estas labores son las siguientes:

- Conocer y aprobar los límites económicos en materia de contratación administrativa.
- Nombrar un miembro suplente para sustituir a los titulares en sus ausencias.
- Aprobar o improbar los diferentes asuntos que constituyen el orden del día de la sesión sometida a su consideración.
- Nombrar las comisiones de trabajo que consideren necesarias para la mejor gestión de los asuntos, cuando se requiera.
- Adoptar las medidas necesarias para el adecuado funcionamiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación del Sistema de Control Interno y Gestión Integral de Riesgos.
- Garantizar que la Administración destine los recursos necesarios para la implementación de los controles internos.
- Dictar y aprobar los estatutos y reglamentos de organización de la empresa, así como aprobar los cambios organizacionales que se requieran en la empresa.
- Aprobar y presentar a la Asamblea General de Accionistas los informes de resultados del ejercicio anual.
- Aprobar la Estrategia Empresarial, debidamente alineada a la Estrategia Grupo ICE, los Planes de Negocio y de Soporte al Negocio y el Plan Financiero Corporativo, con su portafolio de proyectos y el respectivo presupuesto.

- Aprobar los informes de ejecución y seguimiento de la Estrategia Empresarial.
- Dictar las normas y políticas que regulen las condiciones laborales, la creación de plazas, los esquemas de remuneración, las obligaciones y los derechos de los trabajadores.
- Definir los lineamientos de gestión financiera, inversión y endeudamiento.
- Analizar e implantar de inmediato las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.
- Aprobar los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la empresa.
- Aprobar los informes de gestión, rendición de cuentas, informes financieros y de estrategia que se someterán a conocimiento del Consejo Directivo del ICE y que decidan presentar a la Asamblea General de Accionistas.
- Conocer y aprobar el informe anual de rendición de cuentas de la empresa, así como su avance de medio periodo y presentarlos ante el Consejo Directivo del ICE.
- Dictar y aprobar las políticas y lineamientos aplicables en materia de información confidencial y políticas de seguridad de la información empresarial, de conformidad con las políticas que emita el ICE, para el manejo seguro y confidencial de la información.
- Conocer y resolver los asuntos que por ley deban ser sometidos a su consideración.
- Implementar las mejores prácticas de gobierno corporativo, de conformidad con los lineamientos que defina la Casa Matriz y velar por su cumplimiento.
- Definir las competencias internas de los órganos que componen la Administración Superior, para la atención de la relación corporativa con la Casa Matriz.
- Someter a conocimiento del Consejo Directivo del ICE, los informes de ejecución y seguimiento de la Estrategia Grupo ICE, de la Estrategia Empresarial y del Plan Financiero Corporativo.
- Autorizar y delegar al Gerente General la posibilidad de realizar donaciones, asimismo negociar o conciliar diferencias patrimoniales disponibles.
- Cualquier otro deber que en razón de su naturaleza le corresponda y según lo indique la escritura social.

Artículo 8.- Deberes y atribuciones del Presidente del Consejo de Administración.

Son deberes y atribuciones del Presidente del Consejo de Administración:

- a) Coordinar con el Secretario de actas, la confección del orden de día de las sesiones ordinarias y extraordinarias, ya sean presenciales o virtuales.
 - b) Presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias, virtuales o presenciales que celebre el Consejo de Administración.
 - c) Aprobar el orden del día con los temas que deben presentarse a conocimiento y discusión, debiendo prevalecer en todo momento, los aspectos de índole estratégico para la CNFL.
 - d) Gestionar el cumplimiento de los temas consignados en el orden del día de cada sesión, ya sea ordinaria o extraordinaria, presencial o virtual, someter a votación los asuntos conocidos por el Consejo de Administración, computar los votos, declarar la aprobación o rechazo del asunto, así como hacer aclaraciones. En caso de ser necesario, podrá proponer el retiro de los temas consignados en el orden del día, según lo considere oportuno, o bien, proponer la inclusión de otros temas.
 - e) Administrar el orden del día y conceder la palabra a los miembros solicitantes.
 - f) Resolver cualquier asunto de empate sometido a aprobación del Consejo de Administración, para cuyo caso tendrá voto de calidad.
 - g) Abrir, declarar recesos, suspender y levantar en cualquier momento las sesiones ordinarias o extraordinarias, presenciales o virtuales del Consejo de Administración, por causa justificada.
 - h) Aprobar los viajes al exterior del Gerente General, Auditor Interno y miembros del Consejo de Administración en casos de urgencia, así como sus modificaciones cuando corresponda, los cuales deberán presentarse en la sesión inmediata siguiente para conocimiento y ratificación. Igualmente aprobará las vacaciones del Auditor Interno y del Gerente General.
 - i) Los demás que señalen las leyes.
2. Señalar los cambios habidos en el entorno durante el período de su gestión, incluyendo los cambios en la legislación que afectan el quehacer de la CNFL y la dependencia que estuvo a su cargo:
- Nombrado como Presidente de la Comisión Negociadora de la Convención Colectiva a partir del 9 de octubre de 2018. Sesión 2457.
 - Aprobación de los ajustes en el Libro de Marca Oficial de CNFL, con el fin de promover el fortalecimiento y modernización de la marca, según lo propuesto por la “Herramienta de planificación estratégica para fortalecer la marca empresarial de la CNFL”. Sesión 2475.
 - Se conocieron los alcances de la directriz del Poder Ejecutivo 039-MP y hoja de ruta a seguir para su abordaje (evaluación del desempeño en las juntas directivas u órganos de dirección de las empresas propiedad del estado y de instituciones autónomas). Sesión 2477.

- Aprobación de la Estrategia Empresarial CNFL 2019-2023. Sesión 2478.
- Se conoció el criterio de la Procuraduría General de la República C-314-2019 relacionado a la consulta realizada por la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A. sobre la aplicación del Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (No. 9635 del 3 de diciembre del 2018) dada su naturaleza jurídica como empresa pública no estatal. Sesión 2488.
- Visita de la Sra. Contralora Martha Acosta, para motivar la participación en el curso **"10 Poderes para prevenir la corrupción"**. Sesión 2496.
- Se conoció el oficio del ICE 0012-055-2020 donde comunican el Procedimiento para la Selección de los miembros de Juntas Directivas de empresas ICE y oficio ICE 0012-079-2020 Modificación de plazo. Sesión 2496.
- Autorización de moratoria en pago de factura eléctrica por efectos COVID-19. Sesión 2499.
- Se conoció el oficio del ICE 0012-126-2020 del Consejo Directivo del ICE donde comunican la aprobación del Reglamento Corporativo de Organización. Sesión 2500.
- Se conoció el oficio del ICE 0012-114-2020 del Consejo Directivo del ICE donde comunican la aprobación de la Política Corporativa de Confidencialidad de la Información. Sesión 2500.
- Se aprobó la modificación de la Estrategia Empresarial 2019-2023 V 02. Sesión 2507.
- Se conoció el Informe de avance de los riesgos estratégicos al I Trimestre 2020. Sesión 2507.
- Se conoció el oficio 2001- 0558-2020. Remisión oficio N° 2201-0008-2020. Naturaleza jurídica de la CNFL y sus implicaciones ante la promulgación de la Ley N° 9635. Sesión 2509.
- Se aprobó la celebración sesiones Ordinarias y Extraordinarias de forma virtual por parte de la Comisión de Adquisiciones de la CNFL, S.A. Sesión 2510.
- Se conoció el oficio ICE 0012-374-2020. Acuerdo Marco de Relaciones Corporativas. Sesión 2512.
- Se conoció el oficio de la Contraloría General de la República No. 10973 Remisión del Informe sobre el nivel de riesgo institucional ante emergencia sanitaria y las acciones tomadas por la Administración. Sesión 2514.
- Se dio Resolución al Recurso de apelación contra acto final del procedimiento administrativo de rescisión unilateral por interés público y contra el rechazo del recurso de revocatoria. Sesión 2515.
- Se conoció el Oficio del ICE 0012-429-2020. Reforma integral del Reglamento para venta de productos y servicios no regulados del Grupo ICE (VPSNR). Sesión 2516.

- Se aprobó el Plan de Acción Consejo de Administración en atención a los resultados de la aplicación del instrumento de autoevaluación del desempeño de los órganos de dirección del ICE y sus empresas. Sesión 2517.
- Logros a nivel tarifario

En setiembre del 2018 las CNFL presenta una **solicitud tarifaria ordinaria** a las ARESEP para los sistemas de generación y distribución, que fue resuelta mediante las siguientes resoluciones.

Sistema Generación		
Resolución	% Aprobado	Rige a partir
RE-0002-IE-2019	-1,04%	1/3/2019
Sistema Distribución		
Resolución	% Aprobado	Rige a partir
RE-0003-IE-2019	12,62%	1/3/2019

A finales de junio 2019 la CNFL presenta a la ARESEP la **solicitud tarifaria por liquidación** para ajustar las tarifas de los sistemas de Distribución, Generación y Alumbrado Público.

Para los sistemas de generación y distribución se liquida de octubre a diciembre 2017 y de enero a diciembre del 2018, mientras que para el sistema de alumbrado público el periodo comprende de abril a diciembre 2018.

Los aumentos otorgados para esta liquidación por ARESEP, son los siguientes.

Resolución	Sistema	% Aprobado	Rige a partir
RE-0060-IE-2019	Sistema de Generación	14,61%	1/10/2019
RE-0061-IE-2019	Sistema de Distribucion	4,72%	1/10/2019
RE-0064-IE-2019	Sistema de Distribucion	Aumento del 0,06% como ajuste adicional al recurso revocatoria interpuesto por la CNFL a la RE-0061-IE-2019	1/10/2019
RE-0062-IE-2019	Sistema de Alumbrado Público	2,25%	1/10/2019

En enero del 2020 la CNFL presenta a la ARESEP una **solicitud tarifaria ordinaria** que fue resuelta en el mes de marzo, con entrada en vigencia a partir del 01 de abril del 2020, pero la ARESEP desplazo la vigencia producto de la pandemia al 01 de julio según la RE-0048-IE-2020.

Esta aprobación comprende los años del 2020 y el 2021 para los sistemas de generación y distribución.

Resolución	Sistema	% Aprobado	Rige a partir
RE-0038-IE-2020	Sistema de Generación	17,73%	1/7/2020
RE-0038-IE-2020	Sistema de Generación	12,73%	1/1/2021
RE-0039-IE-2020	Sistema de Distribucion	2,22%	1/7/2020
RE-0039-IE-2021	Sistema de Distribucion	3,55%	1/1/2021

En resolución RE-0073-IE-2020, ARESEP dispone la entrada en vigencia de los aumentos tarifarios indicados.

Fuente: Unidad de Tarifas y Normativa Regulatoria.

3. Detallar el estado de la autoevaluación del sistema de control interno de la dependencia al inicio y final de la gestión:

Los resultados de la autoevaluación realizada al Consejo de Administración del año 2018 por componentes son como sigue:

- Ambiente de Control: 5%
 - Valoración del Riesgo: 5%
 - Actividades de Control: 5%
 - Sistemas de Información: 5%
 - Seguimiento: 5%
- Resultado de la Autoevaluación 5% Muy Satisfactorio.

Los resultados de la autoevaluación realizada al Consejo de Administración del año 2019 por componentes son como sigue:

- Ambiente de Control: 5%
 - Valoración del Riesgo: 5%
 - Actividades de Control: 5%
 - Sistemas de Información: 5%
 - Seguimiento: 5%
- Resultado de la Autoevaluación 5% Muy Satisfactorio

4. Mencionar las acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno de la dependencia:

Se realiza anualmente la autoevaluación de Control Interno, se da seguimiento a los planes de acción de todas las dependencias de la CNFL, mediante la presentación por parte de la Administración de un Informe avance Plan de Acción Control Interno.

Año de Autoevaluación	Nivel de Cumplimiento	Tipo de Autoevaluación*
2018	5% Muy satisfactorio	General
2019	5% Muy satisfactorio	General

(*Autoevaluación General; Autoevaluación Específica o Modelo de Madurez).

5. Especificar los principales logros alcanzados durante su gestión:

- Continuación de la Negociación de la Convención Colectiva de la CNFL con el Sindicato Industrial de Trabajadores Eléctricos y de Telecomunicaciones SITET y el Sindicato de Ingenieros del Instituto Costarricense de Electricidad SIICE\FIPROFYL.
- Selección y nombramiento del auditor interno permanente, vista la jubilación del anterior. Sesión 2465.
- Aprobación de la “Política de Seguridad de la Información de la CNFL”. Sesión 2467.
- Aprobación del Reglamento de modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios. Sesión 2498.
- Ratificación nombramiento Asesor Legal del Consejo de Administración. Sesión 2500.
- Aprobación del Reglamento transmisión de acciones privadas de la CNFL S.A. Sesión 2501.
- Aprobación Reglamento del Comité Asesor de Tecnologías de Información y Comunicación. Sesión 2507.
- Se aprobó la Actualización del Reglamento operativo para el reconocimiento y pago de disponibilidad temporal. Sesión 2517.
- Se conocen y analizan semestralmente los Informes de Gestión del Comité de Vigilancia:
 - ✓ Informe II semestre 2018 Sesión 2468.
 - ✓ Informe I semestre 2019. Sesión 2479.
 - ✓ Informe I semestre 2019 Sesión 2497.

6. Indicar los proyectos más relevantes realizados y el estado en que se encuentran:

ESTADO ACTUAL DE LOS PROYECTOS AL 30 DE AGOSTO DE 2020.

1. Proyecto: Servicio administrado de medición inteligente para clientes de Sucursal Escazú. AMI.

Descripción.

El Proyecto Servicio administrado de medición inteligente para clientes de Sucursal Escazú. AMI, consiste en un sistema de medición de energía bi-direccional con la capacidad de lectura, corte y reconexión remota. Esta infraestructura permite que cantidades sin precedentes de información se distribuyan al interior de la CNFL, con el objetivo de hacer sus operaciones más ágiles, flexibles y de respuesta oportuna a los clientes.

El proyecto inició en el mes de agosto del año 2019 y se tiene programado finalizar en diciembre del año 2020.

Alcance

El Proyecto consiste en la instalación de medidores inteligentes en esta zona de la Sucursal Escazú, por medio de estos equipos de medición se lograra manejar funciones de operación para

lectura, corte, reconexión remota desde un centro de control. Adicionalmente contribuye con la reducción de pérdidas de energía eléctrica.

Dentro de su alcance se tiene programada la instalación de 113 040 medidores AMI en la provincia de San José, por parte de las cuadrillas del ICE en los siguientes sectores: Ciudad Colon, Santa Ana, Escazú, Pavas, Mata Redonda, Hatillo y Alajuelita, este proyecto en esta etapa incluye clientes residenciales y comerciales que corresponde a un 20 % de los clientes totales de la CNFL, con un área de Cobertura: 185.3 Km²

Avance físico

El avance real del proyecto Servicio administrado de medición inteligente para clientes de Sucursal Escazú AMI, al cierre del mes de agosto 2020, es de un 83%.

2. Proyecto: Reconstrucción Integral del Sistema de distribución, RIDE sector Guadalupe Moravia.

Descripción.

Las redes aéreas de la CNFL tienen muchos años de existencia y sus modificaciones han obedecido a cambios en la tensión de servicio, por extensiones o nuevos alimentadores. Durante los últimos 30 años se ha mantenido la tensión de servicio; con la excepción de las conversiones en algunos sectores de 13,8 kV donde por topología del sistema han debido ser reemplazados para operar a 34,5 kV. Actualmente existen redes eléctricas a 13,8 kV en centros cantonales que superan los 50 años de operación, postes que no cuentan con la altura mínima, conductores muy dañados por el tiempo y las averías sufridas, equipo de aislamiento obsoleto, falta de equipos de protección, entre otros. Además, las redes en baja tensión son las que más han sido impactadas por el deterioro natural producto de la operación a causa de la instalación de acometidas, corte de servicios, averías, conductores de calibres inferiores a los instalados actualmente que propician mayores pérdidas por falsos contactos y desgaste.

Complementariamente a la problemática antes mencionada de obsolescencia, en el sistema se encuentra la existencia de conductores de calibres de baja sección de cobre como 1/0 AWG y 3/0 AWG en la red de media tensión; existencia de falsos contactos ya sea por desgaste o como resultado de antiguas averías en estos conductores; el mal estado del material del aislamiento utilizado, debido al tiempo que han permanecido en operación; la existencia generalizada de postes con poca altura que hacen peligrar la red de CNFL o de terceros que alquilan la infraestructura; postes metálicos tubulares y de riel de ferrocarril que se encuentran doblados o corroídos como resultado de una red antigua que ya cumplió su vida útil y se encuentra aun operando en el sistema de distribución aérea del área servida en especial en las redes de 13,8 kV. Todo ello contribuye a la generación de pérdidas técnicas de energía en la red y la interrupción del servicio debido a la fragilidad del estado de la red.

En particular el sector de Guadalupe - Moravia cuenta con redes eléctricas que tienen un alto grado de obsolescencia y alimentan sectores urbanos de gran importancia para la empresa.

A modo de síntesis se puede indicar que, el sector en mención posee una infraestructura instalada que ya sobrepaso su vida útil, redes con conductores de diferentes calibres que operan a nivel de

media tensión en un mismo sector, falsos contactos, averías, retiro de acometidas o aislamiento inadecuado; postes con poca altura sometidos a altas cargas de cable telefónico adicional a las líneas de media y baja tensión, postes tipo riel doblados o corroídos, sistema de alumbrado público defectuosos y en deterioro, entre otros factores.

Alcance.

El proyecto Reconstrucción Integral del Sistema de distribución RIDE sector Guadalupe Moravia, permitirá la sustitución de los elementos de la red eléctrica de distribución que se encuentran obsoletos, a nivel de equipo en media y baja tensión como es el caso de: conductores, postes, equipo de control, equipo de aislamiento, transformadores, equipo de medición y alumbrado que se ubican en los cantones Goicoechea y Moravia, específicamente en las cabeceras de los distritos de Guadalupe y San Vicente. Además, la reconstrucción incluye la planificación necesaria de los alimentadores para asegurar el respaldo en la alimentación del servicio en el centro urbano, mediante extensión de líneas e instalación de equipo de control para la construcción de nuevos enlaces; permitiendo optimizar las operaciones en la media tensión y contribuyendo con la evolución de la red a una Smart Grid en su totalidad.

La reconstrucción de la red eléctrica del sector Guadalupe-Moravia, permitirá el reacondicionamiento del sistema de distribución, al realizar una renovación del sistema eléctrico y a su vez, mejorar operacionalmente el sistema, con la consecuente reducción de averías y aumento en la calidad del servicio proporcionado a las comunidades.

El alcance definido para este proyecto de reconstrucción se resume en tres grandes objetivos como lo son:

- La renovación de la infraestructura de la red de distribución eléctrica y en algunos circuitos la conversión del nivel de tensión eléctrica de 13,8 kV a 34,5 kV.
- El cambio de la tecnología del sistema de alumbrado público a tipo LED.
- La instalación de equipos de medición operativa.

Avance físico del proyecto.

En la siguiente tabla se presenta al avance programado y real del proyecto, con corte al 30 de agosto del año 2020.

Fecha al:	31/08/2020	AVANCE PROGRAMADO (Cronograma)	77%	AVANCE REAL (Cronograma)	67%
-----------	------------	--------------------------------	-----	--------------------------	-----

3. Proyecto: Implementación del Sistema de gestión de averías. OMS

Descripción

El proyecto integra el Sistema de Administración de la Atención de Interrupciones del Servicio Eléctrico (OMS) (Outage Management System), como parte de un Sistema Avanzado de Administración de la Distribución (ADMS), el cual permite la identificación temprana de una interrupción del servicio, ya sea por presencia de averías o suspensiones programadas.

La implementación del OMS comprende la creación de interfaces con otros sistemas empresariales, además de las ya implementadas en el ADMS con SCADA, SIGEL y del sistema de gestión de distribución (DMS).

El proyecto de Implementación del Sistema de gestión de averías, contribuye en la CNFL en los siguientes aspectos:

- Mejorar la calidad del servicio.
- Realizar un manejo integrado de información.
- Agilizar la atención del mantenimiento de activos.
- Facilitar y dar una respuesta más rápida para la generación de informes internos o externos.

Alcance

El proyecto Implementación del Sistema de gestión de averías, como alcance permite la identificación temprana de la presencia de un corte o interrupción del servicio, ya sea por presencia de averías o de cortes programados, lo que propiciará la administración eficiente de los recursos para atender el pronto restablecimiento del corte y la administración de la información estadística e informes internos, para prevenir nuevas ocurrencias de las interrupciones no deseadas, impactando directamente en una mejora en la calidad de servicio.

Avance físico del proyecto

En la siguiente tabla se presenta al avance programado y real del proyecto, con corte al 30 de agosto del año 2020.

Proyecto OMS	Agosto 2020
% Avance programado	100%
% Avance real acumulado	97%

4. Proyecto: Red de distribución subterránea en la Zona Industrial de la Subestación Belén (Etapa ZIB III).

Descripción.

Este proyecto en su origen fue definido como la ejecución de tres etapas, que tenían como objetivo atender las interrupciones y perturbaciones en la red eléctrica aérea causadas por diversos agentes en el sector meta y además evitar una pérdida potencial de clientes industriales ante la presencia de la empresa ESPH, lo cual exigía acciones inmediatas por parte de la CNFL en esta zona donde se ubican grandes industrias y Zonas Francas, ya que la competencia se ha venido preparando para asumir los clientes actuales de CNFL.

Los datos originales del proyecto identificaron que en la zona se facturaban un promedio de ₡1.500.000.000,00 de colones mensuales y por tanto el riesgo desde el punto de vista de afectación en los ingresos de la empresa tenía un fuerte impacto.

De manera que, mediante la ejecución del proyecto en sus tres etapas, de acuerdo con los análisis realizados, se alcanzan los siguientes beneficios:

- Disminuir la probabilidad de que la CNFL deba cubrir costos a los empresarios como resultado de perturbaciones en la red de distribución que puede causar problemas de producción a las empresas que tienen procesos industriales en esta zona por las pérdidas económicas que se pueden ocasionar.
- Mantener la confiabilidad y continuidad del servicio que se brinda a los clientes industriales del sector, en busca de obtener su fidelidad como clientes estratégicos de la CNFL.
- Mantener el ingreso por servicios facturados, de las grandes empresas industriales que se encuentran en el sector; mejorando la calidad y continuidad del servicio que se les brinda.
- Mejorar los indicadores del servicio eléctrico a nivel de la CNFL mediante la construcción de los dos nuevos alimentadores subterráneos y la extensión del circuito existente Belén-Subterráneo 1, reduciendo las interrupciones y perturbaciones en la red eléctrica aérea causadas por diversos agentes.

Alcance

El proyecto busca mejorar el servicio mediante la alimentación eléctrica de forma subterránea a los grandes clientes ubicados en esta zona, además permite dar solución a las interrupciones y perturbaciones en la red eléctrica aérea causadas por diversos agentes y una potencial pérdida de clientes industriales ante la presencia de la empresa ESPH, que hace necesaria la acción inmediata de la CNFL.

Es importante mencionar que este proyecto en sus Etapas I y II ya se encuentran finalizadas y operando, por tanto, para el año 2020 se tenía programado ejecutar la Etapa III.

Actualmente el proyecto Red de distribución subterránea en la Zona Industrial de la Subestación Belén (Etapas ZIB III) se ha visto fuertemente afectado por la pandemia de COVID-19, debido a que ante las medidas sanitarias implementadas por el gobierno y la CNFL a partir del mes de marzo, fue necesario tomar decisiones sobre el desarrollo de algunas inversiones y este proyecto en particular que originalmente se estaría incorporando como parte del presupuesto extraordinario ante la Contraloría General de la República, finalmente se tomó la decisión de no incorporarlo afectado desde luego la asignación de la de los recursos correspondientes para su implementación en el año 2020.

Avance físico del proyecto

Como se mencionó anteriormente, el proyecto en su Etapa III no avanzó hacia la etapa de ejecución durante el año 2020 como se tenía programado, por lo tanto, se mantiene dentro del portafolio de inversiones de la CNFL en un estado autorizado abierto, lo que significa que la obra se mantiene vigente y que se encuentra alineada estratégicamente, así como en etapa de

formalización y planificación, para pasar a su ejecución en el momento que la CNFL disponga de los recursos para ser asignados.

Fuente: Dirección de Estrategia y Desarrollo del Negocio.

7. Detallar la administración de los recursos financieros en la dependencia:

El Consejo de Administración como órgano colegiado no administra recursos financieros ni se le asigna un presupuesto anual.

La jefatura de la Secretaría del Consejo de Administración es la que administra los recursos financieros de la dependencia, que son utilizados para compras de papelería, de "tóner" y tintas de impresora, útiles y materiales de oficina, alimentación y de dietas para los miembros del Consejo de Administración y Comité de Vigilancia.

8. Indicar el estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiere girado la Contraloría General de la República u otro órgano externo, así como las recomendaciones que durante su gestión le hubiere formulado la Auditoría Interna:

RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LA CARTA DE GERENCIA AL 31-12-2019:

CARTA DE GERENCIA DE LA AUDITORIA EXTERNA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019:

En sesión No. 2506 celebrada el 28 de mayo de 2020, el Consejo de Administración conoció la Carta de Gerencia al 31 de diciembre de 2019, remitida por los Auditores Externos Firma KPMG, en dicha sesión se expusieron los hallazgos contenidos en el documento, así como el estado de los hallazgos de años anteriores. Se presenta un detalle actualizado a la fecha:

Hallazgos determinados durante el proceso de auditoría financiera del período 2019-KPMG

1. Análisis de estimación por obsolescencia de inventarios de operación

La Política contable de la CNFL no detalla de manera específica y formal el alcance y actividades requeridas para la definición de la estimación, tales como:

- Metodología de evaluación
- Frecuencia de su cálculo
- Dependencias y responsables
- Ponderación de variables técnicas y financieras
- Definición de pérdidas esperadas

La Categorización de inventarios aptos, dañados, obsoletos.

La Clasificados por inventario de seguridad o consumo regular.

Explicaciones genéricas de las expectativas de uso por parte de las dependencias.

43% inventario se considera inventario de seguridad.

Inventarios				
tracto	No seguridad	Seguridad	Total	%
2016 y anteriores	170,483,746	130,045,775	300,529,521	11%
2017	78,642,668	129,353,270	207,995,938	8%
2018	1,746,403,428	363,484,505	2,109,887,932	81%
Total	1,995,529,842	622,883,549	2,618,413,392	

2. Sobreestimación de la acumulación para vacaciones.

En el análisis realizado a una fecha preliminar y no al 31 de diciembre del 2019, se identificó una sobreestimación de ¢772.325.575, la cual fue ajustada en los estados financieros auditados.

3. Actualización del valor razonable de los efectos por cobrar.

- La existencia de efectos por cobrar a plazos superiores al ciclo normal de operaciones que no devengan ningún tipo de interés.
- Revisión de conformidad con NIIF 15 y NIIF 9 y la determinación del ajuste de auditoría por la suma de ¢312 millones.

4. Cálculo de impuesto sobre la renta diferido-terrenos.

- La corrección de la determinación del impuesto de renta diferido asociado a la revaluación de terrenos a una tasa del 2.25% versus la correcta tasa a 30% de acuerdo con los lineamientos de la Ley 9635.
- Se identificación de un ajuste de auditoría por la suma de ¢935 millones.

5. Retiro de activos fuera de operación.

- Los activos fuera de operación asociados con la Planta Nuestro Amo con un valor en libros de ¢478 millones.
- No definición de planes para poner en condiciones de uso, indicador de deterioro.
- Definición de un procedimiento formal para la identificación, comunicación y expectativa de uso, con sus respectivos responsables.

6. Implementación de la NIIF 16 Arrendamientos.

Situaciones identificadas en la implementación de la norma:

- Fecha de registro inicial era 1 de enero del 2019.
- No se incluyeron dentro del alcance de la norma 4 contratos asociados principalmente a arrendamientos de terrenos y equipo utilizados en la ampliación de la Planta Belén Electrónica.

Seguimiento de los Hallazgos determinados durante el proceso de auditoría financiera de años anteriores KPMG

Se informa que el 67% de los hallazgos fueron atendidos totalmente y el 33% atendidos parcialmente.

- Análisis técnico y una consulta a la Procuraduría General de la República, para determinar, el efecto de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas en el cálculo de las Prestaciones Legales-Cesantía.

Situación actual: Corregida.

- Cálculo del valor razonable de la inversión en acciones en la Empresa Propietaria de la Red (EPR).
Situación actual: Corregido.
- Separación de los saldos a favor de CNFL y del cliente dentro de los servicios liquidados.
Situación actual: Corregida parcialmente.

Hallazgos determinados durante evaluación de controles de tecnologías de información 2019-KPMG.

1. Controles generales de Tecnologías de Información (GITC) Acceso a Programas y Datos (APD)

- Situación observada 1: Se determinaron usuarios activos del sistema SIPROCOM que ya no laboran para CNFL.
- Situación observada 2: De la revisión realizada a la lista de usuarios activos del sistema SIPROCOM, se encontraron usuarios duplicados.
- Situación observada 3: Se determinó que tanto la administración del sistema SIPROCOM como la administración del sistema SACP Contabilidad no han definido formalmente las transacciones consideradas como críticas para cada uno de los sistemas.
- Situación observada 4: El Área de Contabilidad ha establecido el documento “Procedimiento: Acceso A SACP- Contabilidad” el cual establece las pautas para asignar el acceso a roles del SACP Contabilidad e indica lo siguiente: el administrador: de SACP Contabilidad “Recibe vía correo electrónico; para los casos de bloqueo temporal o eliminación de usuario; la solicitud de bloqueo de la jefatura respectiva”. No obstante, se validó que el bloqueo de usuarios se está llevando a cabo por medio de un control automático el cual valida el estado del usuario en la base de datos de Recursos Humanos y en caso de no tener el estado de activo no permite su ingreso al sistema SACP Contabilidad.
- Situación observada 5: Se determinó que la administración del sistema SIPROCOM realiza la revisión de usuario activos e inactivos enviando un correo a cada Unidad para que los mismos validen si los usuarios a su cargo se encuentran aun laborando para CNFL, posteriormente de las respuestas obtenidas se procede realizar las modificaciones solicitadas por la jefatura. Como resultado de la revisión se solicitó inactivar el usuario “Sanchez Villalobos Maria Teresa”; no obstante, de la revisión efectuada en el sistema se identificó que el usuario se encuentra activo.
- Situación observada 6: De la indagación realizada tanto con la administración del sistema SACP Contabilidad como la administración del sistema SIPROCOM, se determinó que no cuenta con un documento formal donde se establezca el procedimiento para la revisión de usuarios activos e inactivos y la revisión de segregación de funciones.
- Situación observada 7: Al momento de nuestra evaluación se identificaron 11 usuarios en el sistema SACP Contabilidad los cuales dadas las características de ese sistema no tienen restricción o controles relacionados a la complejidad de sus contraseñas (longitud, caducidad, historial, entre otros). De esos usuarios 3 son administradores del sistema SACP Contabilidad, lo cual, entre otros, les permite revisar y aplicar asientos de diario; de los 3 usuarios indicados anteriormente, 2 de ellos

tienen la posibilidad de cambiar sus privilegios en el sistema SACP Contabilidad, particularmente las acciones relacionadas con registro y aplicación de asientos de diario. Finalmente, las bitácoras en las que se registra la actividad de los usuarios del sistema SACP Contabilidad son revisadas de forma reactiva por personal de CNFL.

2. Operación de computadoras (CO)

- Situación observada 8: Se determinó que CNFL no realizó recuperaciones de respaldos para los sistemas bajo nuestro alcance (SACP Contabilidad y SIPROCOM) durante el periodo bajo evaluación.

3. Controles Automáticos (ITACS)

- Situación observada 9: De la revisión de la lista de usuarios con acceso al registro de transacción de recaudación por los servicios eléctricos en el Sistema SIPROCOM se determinó que el usuario JARTAVIA, José Alberto Artavia Contreras no está autorizado para tener acceso al rol BALPAG el cual se utiliza para realizar el cierre de cajas en el proceso de recaudación externa.

Seguimiento de los hallazgos determinados durante la evaluación de controles de tecnologías de información de años anteriores.

Se informa que el 89% de los hallazgos fueron corregidos y el 11% se mantienen en proceso.

Hallazgos determinados al 31 de diciembre de 2019 Carta de Gerencia de Impuestos.

1. Ingreso no gravable por indemnización

Se identificó que los montos recibidos por concepto de indemnizaciones correspondientes a daños ocasionados en colisiones a los vehículos, así como la indemnización por el daño de un transformador, por un monto total de ¢776.525.399 registrados en las cuentas 4045010601 y 40450606 fueron considerados como “ingresos no gravables” dentro de tal conciliación.

Tal tratamiento podría ser eventualmente cuestionado por las autoridades tributarias.

2. Documentación de Precios de Transferencia para el periodo 2019

La Compañía mantiene transacciones con partes relacionadas; al requerir información sobre el Estudio de Precios de Transferencia del periodo 2019, el mismo no fue proporcionado; por lo cual no es factible verificar si el valor de las transacciones se encuentra bajo el principio de libre competencia para los efectos tributarios conforme al Decreto 37898-H. La Compañía si cuenta con el informe de precios de transferencia del período 2018, el cual fue utilizado como base para la determinación de los valores en el 2019.

Seguimiento de los hallazgos determinados en Carta de Gerencia de Impuestos de años anteriores.

1. Tratamiento fiscal de provisiones por prestaciones legales.
Situación actual: Corregido.
2. Estudio de precios de transferencia.
Situación actual: Corregido.

3. Reconocimiento de gastos por depreciación sobre activos fuera de operación.
Situación actual: Corregido.
4. Reconocimiento de gastos por pensiones de exfuncionarios.
Situación actual: Corregido.

En cada una de las sesiones del Consejo de Administración en donde se conocieron las Cartas de Gerencia de los Auditores Externos, se ha acordado girar instrucciones a la Gerencia General para que atienda las recomendaciones incluidas en dicho documento e informe al Consejo de Administración los avances.

Fuente: Cartas de Gerencia y Dirección Administración y Finanzas.

RECOMENDACIONES DE LA AUDITORIA INTERNA:

La Auditoría Interna remite semestralmente al Consejo de Administración los Informes de Labores donde se muestran las recomendaciones giradas a la Administración y el seguimiento de las recomendaciones pendientes de aplicación por parte de la Administración Activa, en cada una de las sesiones en donde se conocieron dichos informes se han girado instrucciones a la Gerencia General para que realice el seguimiento de las recomendaciones planteadas por la Auditoría Interna.

En relación al Servicio preventivo comunicado al Consejo de Administración, mediante oficio 1001-0307 del 10 de julio de 2019, sobre aspectos asociados con la Estrategia Empresarial y Estructura organizacional de la CNFL: No se ha concluido la ejecución de acciones asociadas a que la CNFL disponga de documentación, con acceso oportuno, donde se delimite entre otros elementos, los alcances - principales funciones /actividades y resultados esperados de las dependencias que conforman la estructura organizacional debidamente autorizada, como parámetros para evaluar su gestión.

DISPOSICIONES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA:

A la fecha no hay disposiciones giradas por la Contraloría General de la República al Consejo de Administración pendientes de atender.

En la sesión del Consejo de Administración No. 2516 celebrada el 2 de setiembre de 2020, la Auditoría Interna presentó el Informe de Labores de la Auditoría Interna I semestre 2020 en donde informó que de conformidad con lo establecido en el Artículo 22, inciso g. de la Ley General de Control Interno, No. 8292, y punto 2.5.2 de los "Lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de Auditoría", Resolución No. R-DC-144-2015); la Auditoría Interna procedió a consultar el "Sistema de seguimiento de disposiciones y recomendaciones" de la CGR y determinó que del Informe DFOE- AE-IF-00012-2019, "Auditoría financiera en la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A.", al 30 de junio del 2020, se reportan en dicho Sistema que de las 8 disposiciones emitidas por dicho Órgano Contralor 2 se encuentran atendidas y 6 en proceso. Se presenta una tabla con el estado de cada una de las disposiciones.

Estado de las Disposiciones Emitidas por la Contraloría General de la República en el documento Auditoría Financiera a la CNFL (DFOE-AE-IF-00012-2019)

Referencia	DISPOSICIONES DIRIGIDAS A LA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ⁽¹⁾	Estado
4.4	Revisar y ajustar la directriz para la declaratoria de incobrables de la CNFL, de forma que resulte congruente con el artículo 984 del Código de Comercio; el voto de la Sala Primera n.º 239-2C de marzo de 2018 y el oficio emitido por la Empresa Gestión Cobro Grupo ICE, S.A., n.º 0900 148-2018 del 02 de noviembre de 2018. Remitir a la Contraloría General una certificación en la cual conste el ajuste a la directriz, a más tardar el 31 de marzo de 2020. Ver párrafos del 2.1 al 2.7 de este informe.	Atendida
4.5	Revisar y ajustar el procedimiento para el cálculo de la pérdida crediticia esperada de la Compañía, de forma que resulte congruente con lo señalado en la NIIF 9 Instrumentos Financieros. Remitir a la Contraloría General certificación en la cual conste el ajuste al procedimiento, a más tardar el 30 de setiembre de 2020. Ver párrafos del 2.8 al 2.16 de este informe.	En proceso
4.6	Ajustar el saldo de la cuenta n.º 263537 para que resulte congruente con las NIIF. Remitir a la Contraloría General certificación que acredite el ajuste contable respectivo, a más tardar el 31 de marzo de 2020. Ver párrafos del 2.22 al 2.24 de este informe.	Atendida

Referencia	DISPOSICIONES DIRIGIDAS A LA DIRECCIÓN COMERCIALIZACIÓN ⁽²⁾	Estado
4.7	Establecer e implementar un mecanismo para la gestión de cobro de las cuentas 18151075 Servicios liquidados a favor de CNFL, 1815253020 Daños a instalaciones eléctricas y 18151020 Transacciones comerciales por cobrar, que indique fechas y responsables para su cumplimiento. Remitir a la Contraloría General a más tardar el 30 de abril de 2020 una certificación en la cual conste el establecimiento del mecanismo de gestión de cobro; así como un informe de avance de la implementación a más tardar el 31 de julio de 2020. Ver párrafos del 2.1 al 2.7 de este informe.	En proceso
4.8	Depurar la cuenta n.º 263009 Transacciones comerciales por pagar que considere: a) análisis de los saldos que están prescritos de conformidad con el artículo 984 del Código de Comercio, b) análisis de aquellos casos cuyo estado refiere a que está liquidado, con el fin de reclasificar los saldos a las cuentas de servicios liquidados cuando corresponda. Remitir a la Contraloría General una certificación en la que consten la depuración de la cuenta, a más tardar el 31 de agosto de 2020. Ver párrafos del 2.17 al 2.21 de este informe.	En proceso
4.9	Emitir un procedimiento para efectuar la devolución de saldos generados por la prestación del servicio de electricidad en favor de los abonados. Remitir a la Contraloría General certificación en la que conste la emisión del procedimiento señalado, a más tardar el 31 de agosto de 2020. Ver párrafos del 2.17 al 2.21 de este informe.	En proceso
4.10	Efectuar un análisis de los depósitos en garantía con saldo cero y ejecutar las acciones pertinentes con el fin de actualizar los respectivos montos. Remitir a la Contraloría General una certificación en la cual conste el análisis y actualización de montos, a más tardar el 31 de julio de 2020. Ver párrafo 2.25 de este informe.	En proceso
4.11	Efectuar las gestiones correspondientes en el sistema comercial, con el fin de que el cálculo de los intereses se ejecute sobre el monto del depósito en garantía, sin considerar los intereses de períodos anteriores, de conformidad con la norma Supervisión de la comercialización del suministro eléctrico en baja y media tensión AR-NT SUCOM. Remitir a la Contraloría General una certificación en la cual consten las gestiones efectuadas para ajustar el sistema, a más tardar el 30 de octubre de 2020; y una certificación en la cual conste el cumplimiento de la norma de cita en el cálculo de los intereses, a más tardar el 31 de agosto de 2021. Ver párrafos del 2.26 al 2.29 de este informe.	En proceso

Notas: (1) y (2) Comunicados mediante DFOE-AE-0599 (No. 20333) y DFOE-AE-0601 (No. 20345), ambos del 19-12-2019.

Fuente: Informe de Labores de la Auditoria Interna I semestre 2020.

Sergio Mata Montero

Presidente del Consejo de Administración

2020-09-28